

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada, "ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1493 y SC.IJ.DJCPT.2001.158 de 30 de agosto y 5 de septiembre del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

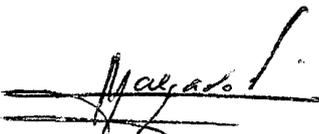
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA." en una sociedad anónima "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"; aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

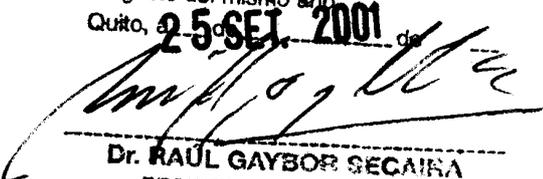
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 SET. 2001

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



PVV/mlr.  
Exp. 53019  
T. 20847

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3930 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 25 SET. 2001

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO